

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 04 OCT 2012

VISTO: El Expte. S01:0000374/12 Secretaría General Académica. Propuesta modificación de la Ordenanza N° 012/2000 "Reglamento para la expedición de Diplomas y Certificados" en el ámbito de la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el Ministerio de Educación según Disposición de la DGNU N° 21/2011 ha dispuesto incluir nuevas medidas de seguridad que regirán a partir del Ciclo Lectivo 2012 en los Títulos y Certificados Analíticos que se expide a través del Sistema Universitario Nacional.

QUE, dichas normas incluyen nuevos componentes electrónicos de seguridad, Códigos de Barras y Obleas de Seguridad provistas por Casa de Moneda de la República Argentina.

QUE, es obligación del Estado Nacional proveer la mayor seguridad posible a los títulos y Certificaciones, cuyo contenido garantiza.

QUE, la Comisión de Enseñanza se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 024/12, sugiriendo: "Aprobar la propuesta presentada por la Secretaría General Académica y derogar la Ordenanza N° 012/00".-

QUE, el tema fue tratado y aprobado en la 3ª Sesión Ordinaria/12, efectuada el día 05 de Septiembre de 2012.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- DEJAR sin efecto la Ordenanza del Consejo Superior N° 12 de fecha 7 de Junio de 2000.-

ARTICULO 2º.- APROBAR el nuevo Texto que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza y constituye el "Reglamento para la expedición de Diplomas y Certificados" que regirá en el ámbito de la Universidad Nacional de Misiones a partir del año 2012.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 056-12

HJF


MIGUEL ANGELO LOPEZ
ING. FIAL. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER CORTARI
Presidente
Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

ANEXO ORDENANZA Nº 056-12
POSADAS, 04 OCT 2012

A N E X O

"REGLAMENTO PARA LA EXPEDICION DE DIPLOMAS Y CERTIFICADOS"

INDICE POR ARTICULOS

- Art.1º.- A quien expide títulos la UNaM.
- Art.2º.- Características de los Diplomas y elementos de Seguridad
- Art.3º.- Contenido institucional de un Diploma
- Art.4º.- Diploma de Nivel Medio.
- Art.5º.- Responsables de la Confección de los Diplomas
- Art.6º.- Quienes firman los Diplomas.
- Art.7º.- Quienes firman los Diplomas de Carreras Compartidas entre Unidades Académicas.
- Art.8º.- Quienes firman los Diplomas de Carreras Compartidas con otras Universidades
- Art.9º.- Del Texto de los Diplomas.
- Art.10º.-Del Trámite de Expedición de un Diploma y Documentos que debe presentar el interesado.
- Art.11º.-Tiempo establecido a las Facultades para expedición de Certificaciones de Egreso.
- Art.12º.-Numeración de Registros y Formularios a completar.
- Art.13º.-Numeración de Registros . Correlatividad.
- Art.14º.-Registro de Graduados
- Art.15º.-El Certificado Analítico. Confección y Contenidos.
- Art.16º.-Egresado ausente para completar documentación de inicio trámite de Diploma.
- Art.17º.-Detección Automática de Egresados.
- Art.18º.-Alumno que egresa pasa al Padrón de Egresados automáticamente.
- Art.19º.-Egresados extranjeros.
- Art.20º.-Registro Diploma de la Universidad.
- Art.21º.-Datos a consignar en un Diploma.
- Art.22º.-Egresado que no puede retirar su título podrá dar poder a un tercero.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

ANEXO ORDENANZA N° 056-12
POSADAS, 04 OCT 2012

Art.23°.-Legalizaciones ante el Ministerio de Educación no podrá hacerse a través de particulares.

Art.24°.-Legalizaciones que debe contener el Diploma y el Certificado Analítico.

Art.25°.-De las copias y solicitudes de pases. Carreras incompletas.

Art.26°.-Duplicados de Diplomas y Certificados Analíticos.

Art.27°.-Registros en los Duplicados.

Art.28°.-Legalizaciones en Diplomas y Certificados Analíticos históricos.

Art.29°.-Calificaciones de las Carreras.

Art.30°.-De las Certificaciones de Cursos.

Art.31°.-De las Firmas en las Certificaciones de Cursos.

Art.32°.-De los Certificados a las Autoridades.

Art.33°.-De las firmas en los Certificados de Autoridades.

Art.34°.-Diplomas Especiales.

Art.35°.-Trámite de Diplomas de Autoridades y de Profesores Regulares.

Art.36°.-Dimensión y Características de los Diplomas de Autoridades.

Art.37°.-Firmas en Diplomas de Autoridades.

Art.38°.-Registración de Diplomas y Certificados que expide la Universidad.

Art.39°.-Datos a consignar en el Registro de Diplomas de la Universidad.

Art.40°.-Registro de Certificados que expidan las Unidades Académicas.

Art.41°.-Interpretación de situaciones no previstas en el Reglamento.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

ANEXO ORDENANZA N° 056-12
POSADAS, 04 OCT 2012

ANEXO I

REGLAMENTACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE DIPLOMAS Y CERTIFICADOS

Capítulo I - De los diplomas:

ARTICULO 1º.- La Universidad Nacional de Misiones expedirá diplomas a las personas que egresen, habiendo cumplido con los requisitos académicos exigidos por las respectivas Carreras de todos los niveles, de las Facultades, Escuelas e Institutos de su dependencia, incluyendo, aquéllas que hayan cursado parte de sus estudios en otras Universidades del País o del extranjero y cumplan los requisitos de los regímenes de equivalencias vigentes.

Capítulo II - De las características de los diplomas:

ARTICULO 2º.- Los Diplomas de carreras universitarias deberán ser de cartulina alisada, color blanco, de 420 mm, por 297 mm de dimensión y contarán con los siguientes elementos de seguridad:

- a.- El Logotipo de la Universidad Nacional de Misiones, impreso en seco y que estará en la Oblea e impreso en el Diploma en el lugar donde va adherida la Oblea.
- b.-Oblea de la Universidad (que contiene el logotipo) y estará adherida en la parte central e inferior del Diploma.
- c.-Etiqueta con Código de Barras que se insertará en la Secretaría General Académica, en el anverso del Diploma, debajo de las firmas.
- d.-Oblea de Seguridad provista por Casa de Moneda, que será insertada por el Ministerio de Educación.

ARTICULO 3º.- En la parte central y superior de la cartulina, dispuesta en sentido apaisado, estará impreso el Escudo Nacional; en la parte central e inferior, separando las firmas de las autoridades competentes, estará adherida, en sentido vertical, una cinta con los colores argentinos y sobre ella, una oblea con el emblema de la Universidad. Al dorso, tomando la cinta argentina, se insertará la fotografía del Interesado y parcialmente sobre ella se estampará el sello identificatorio de la Universidad, con intervención de la Dirección de Apoyo Académico; y en caso de ausencia de su titular, por la Jefatura del Departamento Diplomas y Legalizaciones.

ARTICULO 4º.- Los diplomas de Nivel Medio, deberán ser de cartulina alisada, color blanco de 340 mm por 240 mm de dimensión, en sentido apaisado, impresos íntegramente en color negro, a excepción del Escudo Nacional que estará ubicado en la parte central y superior, de color celeste claro, el cual deberá corresponder con el N° 297-U de la Escala Internacional de Colores Pantone y contará con los siguientes elementos de seguridad:

- a.- Etiqueta con Código de Barras que se insertará en la Secretaría General Académica, en el anverso del Diploma.
- d.-Oblea de Seguridad provista por Casa de Moneda, que será insertada por el Ministerio de



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

ANEXO ORDENANZA N° 056-12
POSADAS, 04 OCT 2012

Educación en instancia de su Legalización.

ARTICULO 5°.- La confección e impresión de los Diplomas de Carreras Universitarias y de Nivel Medio estarán a cargo del Departamento Diplomas y Legalizaciones de la Secretaría General Académica.

ARTICULO 6°.- Los Diplomas deberán ser firmados por el Rector, el Secretario General Académico de la Universidad, el Decano/Director, el Secretario Académico de la Facultad respectiva y el graduado. En caso de licencia, ausencia o impedimento de algunos de los Secretarios, firmará quien lo reemplace en sus funciones.

ARTICULO 7°.- Los Diplomas de Carreras compartidas por más de una Unidad Académica deberán ser firmados por el Rector, el Secretario General Académico de la Universidad, los Decanos y Secretarios Académicos de las Facultades respectivas y el graduado. En caso de licencia, ausencia o impedimento del Secretario, firmará quien lo reemplace en sus funciones.

ARTICULO 8°.- Los Diplomas de Carreras compartidas con otras Universidades deberán ser firmados por las autoridades que en el convenio específico se designen como responsables.

Capítulo III - Del texto de los diplomas:

ARTICULO 9°.- El texto de los diplomas deberá ajustarse a lo establecido en la presente reglamentación, conforme a los modelos que se detallan en el Anexo II. En el caso de las carreras compartidas por más de una unidad académica, el diploma se confeccionará conforme el Modelo I con las siguientes modificaciones: se consignará en primer término la Facultad que matriculó al alumno y luego la/s restante/s; las firmas serán las previstas en el Artículo 7° de la presente, en similar orden, en relación con las firmas de los Decanos y Secretarios Académicos.

Capítulo IV - Del trámite de expedición de diplomas:

ARTICULO 10°.- El trámite de expedición de diplomas, deberá iniciarse a solicitud del interesado, quien aportará a tal efecto cuatro fotos tipo carnet, fotocopia del Documento Nacional de Identidad actualizado y legible, además la Partida de Nacimiento, que deberán acompañarse a todo trámite de expedición de diploma; y cualquier otro documento que resulte necesario para respaldar menciones particulares, cuya inclusión en el diploma sea solicitada por el interesado. En el caso de carreras compartidas por más de una unidad académica el trámite deberá iniciarse en la Facultad en la cual se matriculó.

ARTICULO 11°.- Finalizado los trámites administrativos establecidos en el Artículo 10°, un alumno de cualquier Unidad Académica que apruebe la última materia de su plan de estudios podrá solicitar a la Facultad: a) Certificado de Finalización de Estudios y b) Certificado de Título en Trámite. La



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

ANEXO ORDENANZA N° 056-12
POSADAS, 04 OCT 2012

Facultad dispondrá, como mínimo, de 20 (veinte) días hábiles para realizar el control de la historia académica del alumno y verificar que la totalidad de las materias que componen el plan de estudios han sido aprobadas, constatándose con las actas físicas y/o Disposiciones de equivalencias en el caso que las tuviera.

ARTICULO 12°.- En las Unidades Académicas se otorgará un número de registro del trámite de expedición de diploma (N° TED) y se confeccionará el conjunto de formularios denominados TED I, integrados por los siguientes módulos:

- TED I.a.- : Formulario de Pases y Certificaciones de las áreas involucradas en efectuar los controles respectivos.
- TED I.b.- : Solicitud de inicio del trámite de expedición de diploma.
- TED I.c.- : Registro de Graduados.
- TED I.d.- : Datos para el acto de colación y agregado de nuevos datos en el diploma.
- TED I.e.- : Certificado Analítico de Finalización de Estudios.
- TED I.f.- : Disposición de Certificación de la Finalización de los Estudios en sus tres modalidades (Pregrado, Grado, Postgrado y Carreras Compartidas).
- TED I.g.- : Elevación de toda la documentación del trámite a Secretaría General Académica.
- TED I.h.- : Certificado Histórico Académico.

El conjunto de formularios TED I se ajustará a los modelos que como Anexo III forman parte de la presente Ordenanza.

En caso de que el interesado lo solicite se extenderá el Certificado Histórico-Académico en el cual constarán las asignaturas del Plan de Estudios y todas las calificaciones obtenidas por el solicitante, incluidos los aplazos. Este certificado será confeccionado de acuerdo al modelo TED I.h.-

Tanto el Certificado Histórico, como cualquier otra Constancia o Certificación de carácter especial, serán emitidas si el interesado formaliza el pedido por escrito a la Dirección de Enseñanza u Oficina responsable; y bajo ningún argumento se entregarán antes de que se culminen con todos los controles estipulados en el Artículo 11°, y dentro del mismo plazo.

ARTÍCULO 13°.- El N° TED será correlativo en cada Unidad Académica y estará conformado además, por el número código de identificación de la Facultad y el año de inicio del trámite.

A partir de la puesta en vigencia de la implementación de los números TED, la conformación de los mismos será a continuación del último Número de Registro de Título otorgado por cada Unidad Académica.

ARTÍCULO 14°.- El Formulario T.E.D. I.c.- "Registro de Graduados", reviste carácter de declaración jurada. Debe confeccionarse en presencia del interesado, quien previa lectura y verificación de todos los datos consignados, deberá firmar en prueba de conformidad de los mismos.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

ANEXO ORDENANZA Nº 056-12
POSADAS, 04 OCT 2012

ARTICULO 15°.- Al detallar en el Formulario T.E.D. I.e.-1. "Certificado Analítico de Finalización de Estudios", las materias que componen el Plan de Estudios de la Carrera de la que egresa el interesado, se deberá consignar la denominación completa de cada una de ellas con la calificación numeral y conceptual con la que aprobó. En el caso de contar con materias aprobadas por Equivalencias, se deberá dejar claramente establecido en el documento. Podrá hacerse con una observación al final de la transcripción de la última materia consignándose la leyenda: "las materias aprobadas el mismo día corresponden a equivalencias concedidas por La Facultad según Disposición N°..."; O bien la segunda opción: incorporar en el formulario una última columna a la derecha donde se escriba la leyenda: "Aprobado por Equivalencias Disposición de la Facultad N°..." El promedio se calculará teniendo en cuenta solamente las materias aprobadas. En el caso de Carreras de Articulación o Ciclos de Complementación Curricular, se utilizará el Formulario T.E.D. I.e.-2. "Certificado Analítico de Finalización de Estudios para Carreras de Articulación".

ARTÍCULO 16°.- Si el graduado se encuentra impedido de concurrir personalmente para iniciar el expediente de expedición del diploma, deberá enviar junto con toda la documentación requerida para este trámite, rellenos y firmados los formularios TED Ib, TED Ic y TED Id, legalizados por autoridad competente:

- a).- En el país: Escribano Público o Juez de Paz.
- b).- En el exterior: Consulado Argentino.

ARTÍCULO 17°.- Las Unidades Académicas podrán iniciar el trámite de expedición de diplomas mediante el sistema de detección automática de graduados. Deberán efectuarse los mismos controles pertinentes que aseguren con absoluta certeza la finalización de los estudios.

ARTÍCULO 18°.- Finalizado el trámite de detección automática, el graduado dejará de pertenecer al padrón de alumnos, y el trámite de expedición del diploma se detendrá a la espera de que el interesado/a cumpla con la presentación de los documentos establecidos en el Art. 10°.-

ARTÍCULO 19°.- Para egresados extranjeros que hubieren ingresado a la Universidad bajo el Régimen de la Resolución Ministerial N° 1523/2000 y demás Reglamentaciones vigentes al respecto, tal situación deberá quedar claramente establecida en el trámite de expedición del diploma, y se consignará en la Disposición del Decano por la cual Certifica el egreso del interesado.

ARTÍCULO 20°.- Una vez ingresado el trámite a la Secretaría General Académica, en el Departamento Diplomas y Legalizaciones se le otorgará un número de registro específico y correlativo que deberá figurar en el diploma. Además se confeccionará el Formulario denominado "TED II", en el cual constan todos los pasos y certificaciones de las áreas involucradas en el trámite de expedición de diploma, efectuadas en rectorado.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

ANEXO ORDENANZA N° 056-12
POSADAS, 04 OCT 2012

El Formulario TED II se ajustará al modelo que como Anexo N° III, forma parte de la presente Ordenanza.

Capítulo V - Datos personales a consignar en el diploma:

ARTICULO 21°.- En los diplomas se consignarán los siguientes datos personales:

- 1.- **Nombres y Apellidos completos**, Totalmente coincidentes con el Documento Nacional de Identidad.
- 2.- **Número de Documento Nacional de Identidad** o el que corresponda en cada caso.
- 3.- **Nacionalidad**, la que corresponda de acuerdo a su D.N.I.
- 4.- **En el caso de extranjeros**, se consignará el mismo documento tomado por la Dirección de Migraciones al establecer su residencia, o a solicitud del interesado se podrá colocar en el Diploma el número de Pasaporte, o la Cédula de Identidad del país de origen.
- 5.- **Título:** Totalmente coincidente con la denominación establecida en el Plan de Estudios de la Carrera cursada..Se diferenciará según corresponda en género masculino o femenino de acuerdo al sexo del egresado.

Capítulo VI - Datos personales a consignar en el Certificado Analítico

Formulario T.E.D.I.e.-1

Se consignarán los siguientes datos mínimos:

1. Nombre de la Universidad.
2. Nombre/s y Apellido/s completo/s del egresado tal como consta en el respectivo documento de Identidad.
3. Tipo y Número de Documento de Identidad.
4. Nombre de la carrera cursada de la cual se obtiene el título intermedio o final que corresponda.
5. Especificación de la Facultad, Escuela etc. a la/s que pertenece la carrera.
6. Nombre del Título obtenido.
7. Enumeración de las materias del plan de estudios con indicación de la calificación obtenida y la fecha de aprobación de cada una de ellas
8. Fecha de egreso.
9. Lugar y fecha de expedición del certificado.
10. Firma y aclaración de la/s autoridad/s competente/s de la Institución: Facultad, Escuela etc.
11. Sello Identificador de la Institución.

Para Carreras de Ciclos de Complementación Curricular (de articulación) se consignará además:

12. Condición de Ingreso o título de Nivel Superior que posee el egresado y que se requirió como condición de ingreso al Ciclo.



Capítulo VII - De la entrega del diploma:

ARTICULO 22°.- El diploma podrá ser entregado al interesado en forma individual o en acto colectivo de colación de grado. En caso de impedimento por razones justificadas podrá ser retirado por terceras personas, sin el requisito de la firma del egresado, con la presentación de un poder especial que lo autorice, otorgado por ante Escribano Público y debidamente legalizado. En esta ocasión la persona que retire el diploma deberá firmar una constancia de recepción del mismo.-

Capítulo VIII - Circuito y Procedimiento de las Legalizaciones de Títulos y Certificados

Analíticos:

ARTICULO 23.- La Legalización, ante El Ministerio de Educación de la Nación, del Diploma y del Certificado Analítico se hará exclusivamente a través de la Delegación de la Universidad en Buenos Aires. No podrá ser tramitado a través de particulares.

EL ORIGINAL del **Certificado Analítico**; y el **correspondiente Diploma** serán cargados al Sistema Informático de Certificaciones del Ministerio (**SICEr**) por la Dirección de Gestión Académica de Rectorado, quien adosará un código de barras a cada documento y entregará a la Unidad Académica con dos Remitos originales, también con códigos de barras, que se elevarán al Ministerio a través del Gestor de la UNaM en Buenos Aires, y una vez legalizados se entregarán ambos documentos al egresado en el mismo acto, **no pudiendo ser entregados en forma separadas**.

A partir del Ciclo Lectivo 2012 los Diplomas y Certificados Analíticos contarán con códigos de barras y una Oblea de Casa de Moneda que insertará el Ministerio una vez que el trámite esté completo.

ARTICULO 24°.- La Universidad entregará a cada egresado **Un ejemplar original del Título y del Certificado Analítico**. Estos documentos contarán con la Legalización de la Universidad y del Ministerio de Educación de la Nación, última instancia de Legalizaciones que le compete a la Universidad. De requerirse otras, las mismas estarán a cargo del interesado.

Con carácter Excepcional la Universidad también hará Legalizar ante el Ministerio del Interior **los Títulos Docentes** por requerimientos especiales de los mismos a los efectos de su inserción laboral ante los Ministerios de Educación de las Provincias.

Capítulo IX - De las Copias:

ARTICULO 25°.- Los interesados podrán solicitar a la Facultad, dos fotocopias legalizadas de ambos documentos (Título y Certificado Analítico), estando a cargo del alumno proveer las copias.

Los documentos Académicos que se soliciten para trámites de Pases de una universidad a otra, y documentos de carreras incompletas (Ej. Certificados Analíticos incompletos, Materias Aprobadas



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

ANEXO ORDENANZA N° 056-12
POSADAS, 04 OCT 2012

etc.), no serán enviados al Ministerio de Educación de la Nación, *serán válidas con la Legalización última de la Universidad.*

Solo se podrán enviar para su legalización documentos de carreras incompletas y carpetas con programas, *si éstos deben ser presentados en instituciones del exterior*; en este caso, el interesado hará su pedido por nota a la Unidad Académica aclarando el Organismo al cual va dirigido el documento. Una vez Legalizado por la Universidad este documento, legajo, etc. será devuelto a la Unidad Académica para su envío a la Delegación de la UNaM en Bs. As. para su presentación ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 26°.- La Universidad Nacional de Misiones, excepcionalmente, otorgará un segundo ejemplar de diploma y Certificado Analítico en carácter de **DUPLICADO** a un mismo egresado, únicamente en el caso de que éste acredite fehacientemente la destrucción total o parcial, sustracción o pérdida del ejemplar original.

En el caso del Diploma, el interesado realizará los trámites de expedición (confección de los Formularios T.E.D.) en la respectiva Unidad Académica, dejando estas dependencias claramente especificado el carácter de la solicitud, acompañando al mismo tiempo la documentación que se detalla:

- a) Constancia original o fotocopia autenticada de la denuncia policial.
- b) Constancia Original o fotocopia autenticada de la denuncia efectuada ante los Colegios o Consejos Profesionales u organismos similares en los que se hubiere matriculado el interesado; o bien constancia expedida por dichos Consejos, de no estar inscripto.
- c) Avisos periodísticos durante 3 (tres) días, por los cuales se solicita, si así correspondiere, con determinación del nombre y apellido del causante y denominación del título, la devolución del diploma.

En el caso del Certificado Analítico, el interesado solicitará por nota a la Unidad Académica acreditando fehacientemente la destrucción total o parcial, sustracción o pérdida del ejemplar original, presentando:

- a) Constancia original o fotocopia autenticada de la denuncia policial.
- b) Constancia Original o fotocopia autenticada de la denuncia efectuada ante los Colegios o Consejos Profesionales u organismos similares en los que se hubiere matriculado el interesado; o bien constancia expedida por dichos Consejos de no estar inscripto en el mismo, el profesional.

La Facultad incorporará estos documentos al expediente que dio origen a la emisión del título original, y elevará a la Secretaria General Académica con el ejemplar a ser legalizado, el que contendrá en la parte central del encabezamiento la leyenda "DUPLICADO".



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

ANEXO ORDENANZA N° 056 - 12
POSADAS, 04 OCT 2012

ARTICULO 27°.- En los Diplomas duplicados se mantendrán los números de registro, tanto de Facultad como de Universidad que correspondan al original y se consignará la palabra "DUPLICADO", conforme al modelo que se detalla en el Anexo II.

ARTICULO 28°.- Si un egresado histórico requiere Legalizaciones Ministeriales tanto en Títulos como en un Certificado Analítico, presentará el pedido por nota a la Unidad Académica acompañando los originales (Título y Certificado, o uno de ellos) que desee sean legalizados; y el responsable del trámite en la Facultad, elevará al Rectorado junto con el expediente que dio origen a la emisión del título, con toda la información necesaria para que dichos documentos sean cargados al Sistema y se generen los componentes electrónicos de seguridad necesarios para su envío.

Una vez culminado el trámite se devolverán los documentos a las Unidad Académica, con dos remitos originales y códigos de barras para ser enviados a la Delegación de la Universidad en Buenos Aires para su Legalización ante el Ministerio de Educación de la Nación.

A su regreso le será devuelto con la Legalización Ministerial y contarán con la Oblea de Seguridad de Casa de Moneda.

Capítulo X - De la calificación de los Títulos de acuerdo al carácter de las Carreras.

ARTICULO 29°.- La Universidad Nacional de Misiones emitirá diplomas, a las personas que hayan concluido las carreras que se dicten en sus Unidades Académicas, de acuerdo a las siguientes calificaciones que definen su carácter, a saber:

a) Carreras de Nivel Preuniversitario

Son carreras de Nivel Medio que emiten títulos de nivel secundario habilitantes para el ingreso a las carreras universitarias de todo el Sistema Universitario Nacional, y cuyos Planes de Estudios cuenten con Reconocimiento Oficial y sus títulos con Validez Nacional otorgados por el Ministerio de Educación de la Nación.

b) Carreras de Pregrado

Son carreras terminales, de pregrado, habilitan para desempeñarse en actividades técnico - instrumentales convencionales o bien en actividades de colaboración bajo la supervisión de profesionales y / o investigadores. Poseen una carga horaria mínima de 1600 horas reloj, y una duración no inferior a 2 ^{1/2} años.

c) Carreras de Grado:

Son aquellas destinadas a formar recursos humanos en las distintas ramas de la ciencia. Se fundan en el conocimiento profundo de una disciplina para la obtención de un título terminal,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

ANEXO ORDENANZA Nº 056-12
POSADAS, 04 OCT 2012

con nivel de Licenciatura, Profesorado o equivalente, que habilite para la actividad Profesional, la investigación o la docencia, dentro de su campo específico. Con una carga horaria mínima de 2600 horas reloj, y una duración no inferior a 4 (cuatro) años.

d) de Post-grado:

1.-Carreras de Especialización

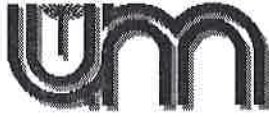
La Especialización tiene por objeto profundizar en el dominio de un tema o área determinada dentro de un campo profesional o de diferentes profesiones. En aquellas Especializaciones en las que el área a profundizar sea la práctica profesional se incluirá un fuerte componente de práctica intensiva. Para el egreso, requiere la presentación de un trabajo final individual de carácter integrador cuya aprobación conduce al otorgamiento del título de "Especialista", con especificación de la profesión o campo de aplicación. Poseen una carga horaria mínima de dictado real de 360 horas, sin incluir en ellas el trabajo final y las horas dedicadas a la práctica.

2.-Carreras de Maestría:

La Maestría tiene por objeto proporcionar una formación académica y/o profesional. Profundiza el conocimiento teórico, metodológico, tecnológico, de gestión, o artístico, en función del estado de desarrollo correspondiente a una disciplina, área interdisciplinaria o campo profesional de una o más profesiones. Para el egreso, requiere la presentación de un trabajo final individual y escrito que podrá realizarse a través de un proyecto, estudio de casos, obra, producción artística o tesis, según el tipo de Maestría, cuya aprobación conduce al otorgamiento del título de "Magíster", con especificación precisa de una sola de estas posibilidades: una disciplina, un área interdisciplinaria, una profesión o un campo de aplicación. Las carreras que otorguen el título de "Magíster" deben especificar una disciplina, un área interdisciplinaria o un campo de aplicación profesional según se trate de Maestría Académica o Profesional. Poseen una carga horaria mínimo de dictado real de 700 horas, de las cuales un mínimo de 540 horas destinadas a cursos, seminarios y otras actividades y las restantes serán destinadas al Trabajo Final y tareas complementarias.

3.-Carreras de doctorado :

El Doctorado tiene por objeto la formación de posgraduados que puedan lograr aportes originales en un área de conocimiento cuya universalidad deben procurar, dentro de un marco de excelencia académica, a través de una formación que se centre fundamentalmente en torno a la investigación desde la que se procurará realizar dichos aportes originales. El doctorado culmina con una tesis de carácter individual que se realiza bajo la supervisión de un Director.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

ANEXO ORDENANZA N° 056-12
POSADAS, 04 OCT 2012

La tesis debe constituirse como un aporte original al área del conocimiento de la que se trate, y demostrar solvencia teórica y metodológica relevante en el campo de la investigación científica. La tesis es evaluada por un jurado que incluye al menos un miembro externo a la institución universitaria y excluye al Director. Conduce al otorgamiento del título de "Doctor" con especificación precisa de una disciplina o área interdisciplinario.

Las carreras que otorguen el título de "Doctor" deben especificar una disciplina o un área interdisciplinaria. Las denominaciones de los títulos excluirán el uso del punto seguido, los paréntesis y se corresponderán con el nombre dado a la carrera.

En las carreras de Doctorado la carga horaria será determinada por cada institución Universitaria.

Capítulo XI - De las certificaciones:

ARTICULO 30°.- La Universidad Nacional de Misiones extenderá certificados, a las personas que hayan concluido los cursos que se dicten en sus Unidades Académicas, de acuerdo a la siguiente clasificación:

- Cursos:**
- 1.- De formación de auxiliares de profesionales.
 - 2.- De capacitación para profesionales no universitarios.
 - 3.- De iniciación o introducción en el estudio de una Disciplina.
 - 4.- De grado: de capacitación, actualización o perfeccionamiento.
 - 5.- De post-grado: de capacitación, actualización, perfeccionamiento o de especialización.

Las características de certificados de los cursos deberán responder a los modelos, que como Anexo II, forman parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 31°.- Los certificados correspondientes a los cursos, serán firmados por las autoridades que en cada caso corresponda:

- a).- Cursos de Facultad: Director del curso, Secretario de Facultad que corresponda y el Decano.
- b).- Cursos de Universidad: Director del curso, Secretario General que corresponda y el Rector.-

Los Certificados expedidos por las Unidades Académicas tendrán validez con las firmas de las autoridades de la Facultad, legalizadas por la Universidad; y no contarán con la intervención del Ministerio de Educación de la Nación.

- c).- Los Certificados de Nivel Medio serán firmados por el Director del Establecimiento, Secretario General Académico de la Universidad y el Rector de la Universidad.

ARTICULO 32°.- El Rectorado de la Universidad expedirá certificados a personas que hayan ocupado cargos de: Secretarios Generales y Consejeros Superiores. De igual manera extenderá certificaciones a los docentes regulares.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

ANEXO ORDENANZA N° 056-12
POSADAS, 04 OCT 2012

Las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Misiones expedirán certificados a las personas que hayan ocupado cargos de Secretarios de Facultad y Consejeros Directivos.

Las características de los modelos de los certificados, como Anexo II, forman parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 33°.- Los certificados de los cargos mencionados en el Artículo 32° serán firmados por las autoridades que en cada caso corresponda:

- a).- Consejeros Superiores y Secretarios Generales: Rector y Secretario del Consejo Superior, excepto cuando se emitiere certificado al Secretario de ese cuerpo, que en ese caso será reemplazado por el Vice-Presidente del Consejo Superior.
- b).- Docentes Regulares: Rector y Decano.
- c).- Consejeros Directivos: Decano y Vice-Decano. Este último en carácter de Presidente del cuerpo.
- d).- Secretarios de Unidades Académicas: Decano y Vice-Decano.

Capítulo XII – Casos especiales :

ARTICULO 34°.- La Universidad Nacional de Misiones otorgará diplomas a personas que hayan ocupado cargos de: Rector, Vice-Rector, Decanos, Vice-Decanos, Directores y Vice-Directores de Escuelas dependientes y Profesores Eméritos, Honorarios, Consultos y Honoris Causa.

ARTÍCULO 35°.- El trámite de expedición de los diplomas para las autoridades de la Universidad y Profesores que se detallan en Artículo anterior, procederá automáticamente una vez emitido el documento administrativo de rigor.

ARTICULO 36°.- Los diplomas de las autoridades de la Universidad y Profesores, deberán ser de cartulina alisada, color azul de 340 mm por 240 mm de dimensión, en sentido apaisado, impresos íntegramente en color negro, con excepción del Escudo Nacional que estará ubicado en la parte central y superior, de color celeste claro, el cual deberá corresponder con la identificación N°297-U de la Escala Internacional de Colores Pantone.

ARTICULO 37°.- Los diplomas de autoridades serán firmados por el Rector o Vice-Rector y el Secretario del Consejo Superior, Decano o Vice-Decano.

Los diplomas de Profesores Eméritos, Honorarios, Consultos y Honoris Causa, serán firmados por el Rector y el Decano de la Unidad Académica respectiva.

Capítulo XIII – De la Registración:

ARTICULO 38°.- Los diplomas y certificados que expida la Universidad serán registrados por la Secretaría General Académica, la que otorgará el número de registro correspondiente.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

ANEXO ORDENANZA Nº 056-12
POSADAS, 04 OCT 2012

ARTICULO 39°.- En el Registro de Diplomas y Títulos de la Universidad, se consignarán todos los datos del egresado. El número de registro se asentará en el formulario T.E.D. 1.c (SUR 24), como así también el número y fecha de la resolución por la que se dispone la expedición del Diploma.

ARTICULO 40°.- Las Unidades Académicas dependientes de la Universidad que emitan certificados de Cursos, deberán prever la registración pertinente a fin de acordar el número que corresponda a cada documento que expidan.

Capítulo XIV – Disposiciones generales:

ARTICULO 41°.- Toda situación no prevista en la presente Ordenanza, así como las dudas relacionadas con su interpretación serán resueltas por el Consejo Superior, previo dictamen de la Asesoría Jurídica e Informes de Secretaría General Académica.


MIGUEL ANGEL LOPEZ
ING. FTAL. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones


Mster. JAVIER CORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
 CONSEJO SUPERIOR
 CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
 ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

ANEXO ORDENANZA Nº 056-12
 POSADAS, 04 OCT 2012

ANEXO II
TEXTOS – MODELOS TIPO DE DIPLOMAS Y CERTIFICADOS

MODELO I

DIPLOMAS

PARA EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CARRERAS
DE PRE-GRADO, GRADO Y POST-GRADO.

República Argentina

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Facultad de:

Por cuanto : Documento Nacional de Identidad
 Nº.....de Nacionalidad,, ha terminado los estudios correspondientes a la
 carrera deel de de de conformidad con
 las normas vigentes, se le confiere el presente título de

POSADAS, de de

.....
 Decano / Director

.....
 R e c t o r

.....
 Secretario Académico

.....
 Secretario General Académico

.....
 Egresado

Registrado:
 R.D.U. Nº.....
 T.E.D. Nº



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

ANEXO ORDENANZA Nº 056-12
POSADAS, 04 OCT 2012

Universidad Nacional de Misiones
Facultad de

CERTIFICADO ANALÍTICO DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS
PARA LA ESCUELA AGROTECNICA ELDORADO

CARRERA:.....**TITULO:**.....

APELLIDOS: NOMBRES: DOCUMENTO: (Tipo y Nº)	PLAN DE ESTUDIOS APROBADO POR: <i>RME de la Nación</i> Nº.....	FOTO
	(Empty space for details)	

Nº	CODIGO (1)	ASIGNATURA (2)	CALIFICACION (3)	FECHA	Nº de ACTA
	<i>Primer Año</i>				
1.1					
1.2					
1.3					
1.4					
1.5					
	<i>Segundo Año</i>				
2.1					
2.2					
2.3					
2.4					
2.5					
3.1	Etc.				
3.2					
3.3					
3.4					
3.5					
3.6					

- (1): Código de la asignatura.
- (2): Nombre completo de la asignatura.
- (3): Calificación numérica (en números y letras)
Calificación conceptual.

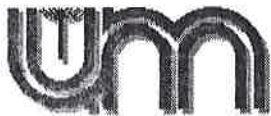
PROMEDIO GENERAL DE MATERIAS APROBADAS:	
FECHA DE GRADUACIÓN:	
Firma del Jefe Responsable de Estudios	Firma del Coordinador Académico

Lugar y fecha:

.....
 Director
 Escuela Agrotécnica Eldorado

.....
 Rector
 Universidad Nacional de Misiones

.....
 Secretaria General Académica



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
 CONSEJO SUPERIOR
 CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
 ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

ANEXO ORDENANZA N° 056-12
 POSADAS, 04 OCT 2012

ANEXO II

MODELO II

EJEMPLAR DUPLICADO DE DIPLOMA

República Argentina
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Facultad:

Por cuanto : Documento Nacional de Identidad N°.....de Nacionalidad,, ha terminado los estudios correspondientes a la carrera de el de de y se le otorgó el diploma de: en fecha: de de registrado bajo el número por Universidad y el número por Facultad, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° del de de se le confiere el presente **DUPLICADO** de diploma, cuyo original referido precedentemente queda anulado y sin ningún valor a todos los efectos legales.

POSADAS,

.....
 Decano

.....
 Rector

.....
 Secretario Académico

.....
 Secretario General Académico

y

 Egresado

Registrado:
 R.D.U. N°.....
 TED N°



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

ANEXO ORDENANZA N° 056-12
POSADAS, 04 OCT 2012

ANEXO II

MODELO III

DIPLOMAS

PARA: RECTOR, VICE – RECTOR, DECANOS, ETC.

República Argentina

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Por cuanto: ha sido electo
de esta Universidad o Facultad, y designado por Resolución N°..... del de de , de
conformidad con las normas legales vigentes, se le confiere el presente Diploma que lo acredita en tal carácter.

.....
Secretario C. Superior o Vice-decano

.....
Rector o Decano

Reg. N°



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
 CONSEJO SUPERIOR
 CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
 ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

ANEXO ORDENANZA N° 056-12
 POSADAS, 04 OCT 2012

ANEXO II

MODELO IV


DIPLOMAS

PROFESORES EMÉRITOS, HONORARIOS O CONSULTOS

República Argentina
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Por cuanto:
 ha sido designado Profesor/a en la Facultad de
 por Resolución del C.S. N° del
 de de de conformidad con las normas
 legales vigentes, se le confiere el presente diploma que lo acredite en tal carácter.-
 POSADAS, de de.....

.....
 Decano



.....
 Rector

Registro Univ. N°



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
 CONSEJO SUPERIOR
 CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM -7 1/2
 ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

ANEXO ORDENANZA N° 056-12
 POSADAS, 04 OCT 2012

ANEXO II

MODELO V

CERTIFICADOS DE CURSOS

República Argentina
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
 FACULTAD:

Por cuanto Documento Nacional de Identidad N°
, ha participado en el CURSO de ... (clasificación del curso)... de (denominación del curso)...
 dictado durante los días del mes dedel año , de horas de duración y
 habiendo cumplido con los requisitos de asistencia o aprobación, se le extiende el presente

CERTIFICADO

Localidad, Mnes.....

.....
 Director del Curso

.....
 Secretario de Facultad

.....
 Decano

Registro de certificado N°

NOTA: En el dorso del certificado deberá constar el programa resumido del curso, detallándose los temas dictados y el tiempo empleado por cada uno de los expositores.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
 CONSEJO SUPERIOR
 CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
 ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

ANEXO ORDENANZA N° 056-12
 POSADAS, 04 OCT 2012

ANEXO II

MODELO VI

CERTIFICADOS DE SECRETARIOS GENERALES

República Argentina
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Por cuanto Documento Nacional de Identidad N°
, fue designado Secretario General de esta Universidad por Resolución C.S.
 N°, habiéndose desempeñado en ese cargo en el período comprendido entre el de
 de y el de de, de conformidad con las normas legales
 vigentes, se le otorga el presente

CERTIFICADO

Posadas, Mnes.....

.....
 Secretario Consejo Superior
 o Vice-Presidente C.S. (*)

.....
 Rector

Registro de Certificado N°

(*) Solamente para certificado del Secretario del C.S.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
 CONSEJO SUPERIOR
 CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM -7 1/2
 ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

ANEXO ORDENANZA N° 056-12
 POSADAS, 04 OCT 2012

ANEXO II

MODELO VII

CERTIFICADOS DE SECRETARIOS DE FACULTAD

República Argentina
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
 FACULTAD.....

Por cuanto Documento Nacional de Identidad N°
, fue designado Secretario de la Facultad de
 de esta Universidad por Disposición del decano N°
, habiéndose desempeñado en ese cargo en el período comprendido entre el de
 de y el de de, de conformidad con las normas legales vigentes, se le otorga
 el presente

CERTIFICADO

Posadas, Mnes.,.....

.....
 Vice-decano

.....
 Decano

Registro de certificado N°



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
 CONSEJO SUPERIOR
 CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
 ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

ANEXO ORDENANZA N° 056-12
 POSADAS, 04 OCT 2012

ANEXO II

MODELO VIII

CERTIFICADOS DE DOCENTES REGULARES

República Argentina
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Por cuanto Documento Nacional de Identidad N°
, fue designado (categoría del cargo)..... Ordinario, dedicación, afectado a
 la Cátedra / Departamento de la Facultad de
 de esta Universidad por Resolución N°, del
 de de, de conformidad con las normas legales vigentes y sujeto a lo
 establecido en el Régimen de Carrera Docente, se le otorga el presente

CERTIFICADO

Posadas, Mnes.....

.....
 Decano

.....
 Rector

Registro de certificado N°



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
 CONSEJO SUPERIOR
 CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
 ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

ANEXO ORDENANZA N° 056-12
 POSADAS, 04 OCT 2012

ANEXO II

MODELO IX

CERTIFICADOS DE CONSEJEROS SUPERIORES

República Argentina
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Por cuanto Documento Nacional de Identidad N°
, fue electo CONSEJERO SUPERIOR en representación del claustro y
 designado por Resolución JUNTA ELECTORAL N°....., del de de,
 habiéndose desempeñado en ese cargo en el período comprendido entre el de de y el
 de de , de conformidad con las normas legales vigentes, se le otorga el presente

CERTIFICADO

Posadas, Mnes.....

.....
 Secretario C.S.

.....
 Rector

Registro de certificado N°



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
 CONSEJO SUPERIOR
 CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
 ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

ANEXO ORDENANZA Nº 056-12
 POSADAS, 04 OCT 2012

ANEXO II

MODELO X

CERTIFICADOS DE CONSEJEROS DIRECTIVOS

República Argentina

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

FACULTAD

Por cuanto Documento Nacional de Identidad Nº
, fue electo CONSEJERO DIRECTIVO en representación del claustro.....
 y designado por Resolución JUNTA ELECTORAL Nº....., del dede,
 habiéndose desempeñado en ese cargo en el período comprendido entre el de dey el
 de de , de conformidad con las normas legales vigentes, se le otorga el presente

CERTIFICADO

Posadas, Mnes.,.....

8

.....
 Vice-decano.

.....
 Decano

Mi

Registro de certificado Nº



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 04 OCT 2012

FORMULARIO T.E.D. 1.b.-

T.E.D. N°.....

Sr. Decano:

El / La que suscribe
..... DNI N° de nacionalidad
..... solicita la expedición del diploma de por haber
finalizado sus estudios el día

Atentamente.-

Firma:

L.U. N°.....

Matrícula N°

Fecha: ___/___/___



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 04 OCT 2012

Universidad Nacional de Misiones
Facultad de

FORMULARIO T.E.D 1.c

T.E.D. N°
Expete. N°

U.Na. M. REGISTRO DE GRADUADOS	REGISTRO Diploma		Legajo
	Universidad N°		N°
Apellido:	Domicilio:		FOTO 4 X 4
Nombres:	Teléfono:		
	Localidad:		
SEXO	Provincia:		
	País:		
Nacido el:	Documento N°		N° Resolución Ministerial de Aprobación de la Carrera
Localidad:	Pasaporte N°		
Dpto. / Partido:	País		
Provincia	Título Secundario (*)		
País:	Colegio Secundario		
	Localidad		
	Provincia		
	País		
	Año de Egreso		
Fecha de Ingreso a la Carrera	Fecha de terminación de estudios		TITULO QUE SE LE OTORGA
FIRMA DEL GRADUADO		Recibí el Diploma de Conformidad	
Firma Dirección de Enseñanza	Firma Departamento Alumnos	Resolucion Rectoral N°	

(*) En caso de Carreras de Articulación y Postgrados, transcribir título base para la inscripción a la carrera
Los datos detallados en este formulario revisten en carácter de **DECLARACIÓN JURADA** del graduado.



POSADAS, 0 4 OCT 2012

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS – MISIONES

FORMULARIO T.E.D. 1.d.-

Apellido y Nombres:

T.E.D. N°

C.I.A. N°:.....

Fecha: ___/___/___

OPCIONES DE JURAMENTO ACTO DE COLACION

- 1. Por Dios, la Patria y los Santos Evangelios.
- 2. Por Dios y la Patria.
- 3. Por la Patria y el Honor.
- 4. Juramento Hipocrático.
- 5. Juramento de Ginebra.
- 6. Juramento Ético

.....
Firma Graduado

MENCIONES PARTICULARES EN EL DIPLOMA (*)

• Solicito la incorporación del apellido materno al diploma:

.....

(adjunto documentación correspondiente)

Otros:.....

.....

.....
Firma Graduado

(*) Este sector del formulario se imprimirá solamente cuando sea activado por solicitud del graduado.



POSADAS, 04 OCT 2012

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

Universidad Nacional de Misiones
Facultad de

FORMULARIO TED 1. E.1.
HOJA 1

CERTIFICADO ANALÍTICO DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS

T.E.D. N°

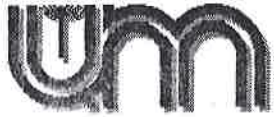
APELLIDOS: NOMBRES: DOCUMENTO: (Tipo y N°)	Código de Identificación del Alumno	FOTO
	N° de Plan de Estudios	
CARRERA:	TÍTULO:	

N°	CODIGO (1)	ASIGNATURA (2)	CALIFICACION (3)	FECHA	N° de ACTA
1.1					
1.2					
1.3					
1.4					
1.5					
1.6					
2.1					
2.2					
2.3					
2.4					
2.5					
2.6					
3.1					
3.2					
3.3					
3.4					
3.5					
3.6					

Observación: Las materias aprobadas el día... corresponden a Equivalencias concedidas por la Facultad según Disp.N°

- (1): Código de la asignatura.
- (2): Nombre completo de la asignatura.
- (3): Calificación numérica (en números y letras)
Calificación conceptual.

PROMEDIO GENERAL DE MATERIAS APROBADAS:
FECHA DE GRADUACIÓN:



"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 04 OCT 2012

FORMULARIO TED 1. E.1.
HOJA 2

Lugar y fecha:

Firma personal Área Alumnado	Firma Director/a Área Enseñanza
------------------------------	---------------------------------

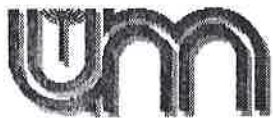
Firma Secretario Académico

Firma del Decano

Firma Secretario General Académico

Firma del Rector

[Handwritten signature in blue ink]



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS – MISIONES

POSADAS, 04 OCT 2012

Universidad Nacional de Misiones
Facultad de

FORMULARIO TED 1. e.- 2
HOJA 1

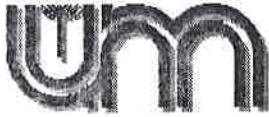
**CERTIFICADO ANALÍTICO DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS PARA
CARRERAS DE ARTICULACIÓN**

T.E.D. N°

APELLIDOS: NOMBRES: DOCUMENTO: (Tipo y N°)	Código de Identificación del Alumno	FOTO
	N° de Plan de Estudios	
CARRERA: PROGRAMA DE ARTICULACIÓN: TITULO DE NIVEL SUPERIOR REQUERIDO COMO CONDICION DE INGRESO:	TITULO:	

N°	CODIGO (1)	ASIGNATURA (2)	CALIFICACION (3)	FECHA	N° de ACTA
Admisión aprobada según los términos de la Resolución C.S. N° (mención de la Resolución que aprueba el Programa de Articulación) por Disposición N° (Mención de la Disposición del Decanato que admite a los alumnos.)					
1.2					
1.3					
1.4					
1.5					
1.6					
2.1					
2.2					
2.3					
2.4					
2.5					
2.6					
3.1					
3.2					
3.3					
3.4					
3.5					
3.6					

- (1): Código de la asignatura.
- (2): Nombre completo de la asignatura.
- (3): Calificación numérica (en números y letras)
Calificación conceptual.



POSADAS, 04 OCT 2012

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS – MISIONES

**FORMULARIO TED 1. e.- 2
HOJA Nº 2**

Conste que cumple con los requisitos de ingreso para acceder a los estudios de la Carrera en su modalidad de articulación.

Condiciones de Ingreso: (Mencionar los requisitos de ingreso previstos en el programa correspondiente.)

- 1.-
- 2.-

PROMEDIO GENERAL DE MATERIAS APROBADAS:

FECHA DE GRADUACIÓN:

Lugar y fecha:

Firma personal Area Alumnado	Firma Director/a Area Enseñanza
------------------------------	---------------------------------

.....
Firma Secretario Académico

.....
Firma del Decano

.....
Firma Secretario General Académico

.....
Firma del Rector



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

POSADAS, 04 OCT 2012

FORMULARIO T.E.D. 1.f.- (A)

(Disposición de Certificación de Finalización de los Estudios – Carreras Tradicionales)

T.E.D. N°.....

Lugar y fecha.....

VISTO : El T.E.D. N°..... iniciado por la/el alumna/o D.N.I. N°....., quien ha finalizado los estudios de la carrera de y

CONSIDERANDO :

QUE : el interesado ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios de la Carrera de, de acuerdo a lo aprobado por Res. N° , de la UNaM ;

POR ELLO :

EL/LA DECANO/A DE LA FACULTAD DE DISPONE :

ARTÍCULO 1º : CERTIFICAR, que - D.N.I. N° ha finalizado sus estudios de....., por cuanto corresponde emitir el título de.....

ARTICULO 2º : SOLICITAR, al Sr. Rector, se expida el diploma de a la/el egresada/o de la Carrera de, Plan de Estudios , de acuerdo a la Res. N°/..... de la Universidad Nacional de Misiones.-

ARTÍCULO 3º : ELEVAR, las actuaciones correspondientes a Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4º: REGISTRAR. COMUNICAR. NOTIFICAR. Cumplido. ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN N°.....-



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 04 OCT 2012

FORMULARIO T.E.D. 1.f.- (B)

(Disposición de Certificación de Finalización de los Estudios – Carreras de postgrado)

T.E.D. N°.....

Lugar y fecha.....

VISTO : El T.E.D. N°..... iniciado por la/el alumna/o,- D.N.I. N°....., quien ha finalizado los estudios de la carrera de Postgrado de (Especialización, Maestría o Doctorado según corresponda) en y

CONSIDERANDO :

QUE : el interesado ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios en la Unidad Académica de de la Carrera de Posgrado (Especialización, Maestría o doctorado según corresponda) en , de acuerdo a lo aprobado por Res. N° , de la UNaM ;

POR ELLO :

**EL/LA DECANO/A DE LA FACULTAD DE
DISPONE :**

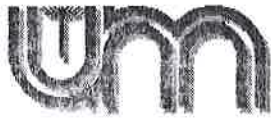
ARTÍCULO 1º : CERTIFICAR, que - D.N.I. N° -ha finalizado sus estudios de Postgrado , por cuanto corresponde emitir el título de (Especialista, Magister o Doctor según corresponda) en -

ARTICULO 2º : SOLICITAR, al Sr. Rector, se expida el diploma de a la/el egresada/o de la Carrera de Postgrado de (Especialización, Maestría o Doctorado según corresponda) en , Plan de Estudios , de acuerdo a la Res. N°/..... de la Universidad Nacional de Misiones.-

ARTÍCULO 3º : ELEVAR, las actuaciones correspondientes a Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4º : REGISTRAR. COMUNICAR. NOTIFICAR. Cumplido. ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN N°.....-



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS – MISIONES

POSADAS, 04 OCT 2012

FORMULARIO T.E.D. 1.f.- (C)

(Disposición de Certificación de Finalización de los Estudios – Carreras de Pregrado, Grado y Postgrado compartidas)

T.E.D. N°.....

Lugar y fecha.....

VISTO : El T.E.D. N°..... iniciado por la/el alumna/o,- D.N.I. N°....., quien ha finalizado los estudios de la carrera de(Especificar según corresponda) en y

CONSIDERANDO :

QUE : el interesado ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios en las Unidades Académicas de y de de la Carrera de(Especificar según corresponda) en , de acuerdo a lo aprobado por Res. N° , de la UNaM ;

POR ELLO :

EL/LA DECANO/A DE LA FACULTAD DE DISPONE :

ARTÍCULO 1º : CERTIFICAR, que - D.N.I. N° ha finalizado sus estudios de , por cuanto corresponde emitir el título de (Especificar según corresponda) en

ARTICULO 2º : SOLICITAR, al Sr. Rector, se expida el diploma de a la/el egresada/o de la Carrera de de (Especificar según corresponda) en , Plan de Estudios , de acuerdo a la Res. N°/..... de la Universidad Nacional de Misiones.-

ARTÍCULO 3º : ELEVAR, las actuaciones correspondientes a Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4º : REGISTRAR. COMUNICAR. NOTIFICAR. Cumplido.

ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN N°.....-



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 04 OCT 2012

Universidad Nacional de Misiones
Facultad de

FORMULARIO T.E.D. 1.g.-

T.E.D. N°.....

Lugar,/...../.....

Al Señor
Secretario General Académico
Universidad Nacional de Misiones

.....
S / D:

Remito a Ud. las actuaciones iniciadas por la/el alumna/o
..... y aprobado por Disp. N°
..... que se acompaña. Se solicita expedición de diploma correspondiente a la
Carrera de

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

.....
Firma del Secretario Académico



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS – MISIONES

POSADAS, 04 OCT 2012

Universidad Nacional de Misiones
Facultad de

FORMULARIO TED 1. H.
HOJA 1

CERTIFICADO HISTÓRICO ACADÉMICO

T.E.D. Nº

APELLIDOS: NOMBRES: DOCUMENTO: (Tipo y Nº)	Código de Identificación del Alumno	FOTO
	Nº de Plan de Estudios	
CARRERA:	TÍTULO:	

Nº	CODIGO (1)	ASIGNATURA (2)	CALIFICACION (3)	FECHA	Nº de ACTA
1.1					
1.2					
1.3					
1.4					
1.5					
1.6					
2.1					
2.2					
2.3					
2.4					
2.5					
2.6					
3.1					
3.2					
3.3					
3.4					
3.5					
3.6					

- (1): Código de la asignatura.
- (2): Nombre completo de la asignatura.
- (3): Calificación numérica (en números y letras)
Calificación conceptual.

PROMEDIO GENERAL DE MATERIAS:
FECHA DE GRADUACIÓN:



"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 0 4 OCT 2012

**FORMULARIO TED 1. H.
HOJA 2**

Lugar y fecha:

Firma personal Área Alumnado	Firma Director/a Área Enseñanza
------------------------------	---------------------------------

Firma Secretario Académico

Firma del Decano

Firma Secretario General Académico

Firma del Rector



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS – MISIONES

POSADAS, 0 4 OCT 2012

FORMULARIO T.E.D. II
HOJA N° 2.-

T.E.D. N°:
R.D.U. N°:

SECRETARIA PRIVADA DE RECTORADO

Entró Fecha:...../...../.....

Habiendo el Sr. Rector firmado la Resolución de expedición de diploma, PASE a Dirección General de Coordinación a los efectos de otorgar número de la misma.

...../...../.....
FECHA

.....
Firma del responsable

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION

Entró Fecha:...../...../.....

Habiendo registrado Resolución de expedición de diploma N°....., PASE a Secretaría General Académica, para conocimiento y efecto.

...../...../.....
FECHA

.....
Firma del responsable

SECRETARIA GENERAL ACADEMICA
Departamento: Diplomas y Legalizaciones.

Entró Fecha:...../...../.....

Habiendo confeccionado el diploma del presente diploma, y efectuado el control de los datos consignados en el mismo, PASE a Dirección de Gestión Académica, a sus efectos.

...../...../.....
FECHA

.....
Firma del responsable

POSADAS...../...../.....

Sr. DECANO:

Habiéndose cumplimentado lo dispuesto por Resolución N° de fecha...../...../.....y efectuado el correspondiente desglose, PASE a: Facultad.....a sus efectos.

.....
Firma del responsable